

PROVIDENCIA, 26 NOV 2024

EX.N° 1679, VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.570 de 5 de noviembre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **RESTAURANT**, de propiedad de la sociedad **CHILOE EN TU MESA SPA**, RUT N°77.310.566-9, ubicado en calle **CREDITO N°471**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta, sin fecha, de doña Irene soledad Barraza Gálvez, ingreso externo N°10.174 de 13 de noviembre de 2024.-

3.- El Informe N° 813 de 21 de noviembre de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 21.509 de 21 de noviembre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.570 de 5 de noviembre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AX/MS/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 3406.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa